



ARRIENDO DE VIVIENDA

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE SUBSIDIO?

Es un aporte económico temporal que entrega el Estado a las personas que pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda.



¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Familias que requieran arrendar o se encuentren arrendando una vivienda y que no superen el 70% del Registro Social de Hogares.



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR?

- ✓ Desde 18 años de edad.
- ✓ Contar con cédula nacional de identidad vigente.
- ✓ Las personas extranjeras contar con cédula de identidad vigente.
- ✓ Contar con núcleo familiar, en el Registro Social de Hogares (RSH), compuesto al menos por: cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijos e hijas.
- ✓ Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.
- ✓ Estar dentro del 70% del RSH.
- ✓ Ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda al momento de postular.



¿CUÁNDO POSTULAR?

En las fechas publicadas en
**www.minvu.cl y Redes Sociales
Minvu**



¿DÓNDE POSTULAR?

En línea: **www.minvu.cl**
Presencial: **en el ServiU
de la región**



¿DÓNDE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS?

www.minvu.cl

¿CÓMO ACCEDER A ESTE SUBSIDIO?

Etapas del proceso de postulación:



CUMPLIR
REQUISITOS



INGRESAR POSTULACIÓN
EN LAS FECHAS
CORRESPONDIENTES



PROCESO DE
SELECCIÓN



REVISAR PUBLICACIÓN
DE PERSONAS
SELECCIONADAS

¿QUÉ BENEFICIO OTORGA EL ESTADO AL RESULTAR SELECCIONADA LA POSTULACIÓN?

Aporte mensual de hasta 4,2 UF*.
El valor máximo de la vivienda a arrendar no
podrá superar las 11 UF*.

*El monto de subsidio y el precio de la vivienda dependerán de la región de aplicación

NOTAS _____



Para mayor información visitar nuestros canales de atención:



2 2901 1111



600 901 1111



www.minvu.cl



@MinvuChile



@Minvu



@minvuchile



@Minvuchile

REQUISITOS Y
DOCUMENTOS DE
POSTULACIÓN AL
SUBSIDIO



- ☑ **Debes tener tu ClaveÚnica.**
- ☑ Al ingresar a la plataforma de postulación, en el paso 1, debes revisar tus datos que aparecen en **"información del postulante"**. En caso de que esta información no esté actualizada, deberás dirigirte a la OIRS del SERVIU de tu región de residencia.

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA
Contar con núcleo familiar, en el Registro Social de Hogares (RSH), compuesto al menos por: cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijos e hijas.	Esta información es reportada desde el Registro Social de Hogares. Importante: si el RSH no está actualizado debes realizar esa gestión con anticipación a una postulación, ya sea en el Municipio de tu comuna o en sitio web del Registro Social de Hogares.
Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular no necesitan contar con núcleo familiar.	Esta información es reportada desde el Registro Social de Hogares.
Estar dentro del 70% del RSH.	Esta información es reportada desde el Registro Social de Hogares.
Ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda al momento de postular.	La certificación de ahorro en instituciones financieras que mantienen convenio de consulta en línea con el Minvu (Banco Estado, Scotiabank, Coopeuch y Caja Compensación Los Andes), está integrada en la plataforma de postulación. Si tu ahorro está en una institución distinta a las señaladas, deberás acudir a la OIRS del SERVIU de tu región de residencia, para que te apoyen en el ingreso de la postulación.
Tener un ingreso familiar de entre 7 y 25 UF. Por cada integrante familiar por sobre el tercero, el ingreso máximo mensual familiar aumentará en 8 UF (es decir: si son 4 personas, puedes tener un ingreso familiar de hasta 33 UF; si son 5 personas, 41 UF; y así, sucesivamente).	La postulación en línea está habilitada para quienes registran cotizaciones, pues la plataforma de postulación está conectada con la información que proporciona la superintendencia de pensiones. Si al postular le aparece cero o un número distinto al que acredita, debe dirigirse a la OIRS de SERVIU de su región de residencia (esto corresponde al paso 4 de la postulación en línea). Si no tiene contrato de trabajo, puede acreditar ingresos acudiendo de manera presencial a la OIRS de SERVIU de su región de residencia y presentar alguno de los siguientes documentos según su situación: • Informe emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII) de los últimos 6 meses de boletas de honorarios, • últimas 6 liquidaciones de alcance líquido, • o el comprobante de pago de su pensión de invalidez, vejez o sobrevivencia.